



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. – SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023 - N°

00038

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

20 ENE 2023

VISTO:

El Documento DE-1333-01842128-9 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramitó la Licitación Pública N° 36/2022 – S. I. y G. H. - para la ejecución de la obra "RECONSTRUCCIÓN PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLES DE ALTO TRÁNSITO" cuya convocatoria fuera dispuesta por el Decreto D.M.M. N° 00482/2022, con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL C/00/100 (\$165.137.000,⁰⁰) a valores del mes de noviembre de 2022.

Que efectuadas las publicaciones correspondientes y cumplimentados los plazos previstos, el día 21 de diciembre de 2022 se procedió a la apertura de sobres correspondiente a la licitación en ciemes, a la cual se presentó una (1) propuesta correspondiente a la empresa INAR VIAL S.A., con una oferta económica de pesos ciento noventa y un millones doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete c/00/100 (\$191.238.447,⁰⁰).

Que se adjuntó el informe técnico, económico y financiero de la empresa oferente, emitido por la Dirección General del Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe.

Que giradas las actuaciones a la Comisión Especial Evaluadora, creada por el Art. 5° del Decreto D.M.M. N° 00482/2022, ésta efectúa el análisis respecto a la propuesta realizada por la firma INAR VIAL S.A., señalando que desde el punto de vista técnico, económico-financiero y jurídico, resulta ser conveniente para satisfacer los intereses públicos perseguidos con la obra objeto de la contratación, habiendo acreditado poseer antecedentes y equipamiento suficiente para realizar los trabajos que se pretenden contratar.

Que en cuanto a la propuesta económica su oferta se sitúa en un 15,80% por encima del presupuesto oficial y dentro de los parámetros de razonabilidad adoptados por esta Administración.

Que en virtud de lo expuesto, la Comisión Especial Evaluadora, aconseja adjudicarle la obra a la empresa INAR VIAL S.A., por el monto de su oferta final de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE C/00/100 (\$191.238.447,⁰⁰).



00038

DECRETO D.M.M. – SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023 - N°

Que intervino la Secretaría de Hacienda realizando las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Que atento a aquel informe, este Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente emitir el acto administrativo que lo recepte, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello;

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

DECRETA:

Art. 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 36/2022 – S. I. y G. H. - para contratar la ejecución de la obra "RECONSTRUCCIÓN PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLES DE ALTO TRÁNSITO", cuya convocatoria fuera dispuesta por Decreto D.M.M. N° 00482/22.

Art. 2°: Adjudicase a la empresa INAR VIAL S.A. la ejecución de la obra "RECONSTRUCCIÓN PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLES DE ALTO TRÁNSITO", en un todo de acuerdo con la documentación que integra el Pliego Único de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas por el monto de su oferta final de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE C/00/100 (\$191.238.447,00).

Art. 3°: Impútese en el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2023, Jurisdicción: 000170000 – Dirección de Gestión Urbana, Categoría Programática: 16.75.56 – Reconstrucción Pavimento Asfáltico en Calles de Alto Tránsito - Objeto del Gasto: 4.2.2.0.- Construcciones en bienes de dominio público - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal, la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TRECE C/00/100 (\$137.412.613,00) y Fuente de Financiamiento: 131 – De Origen Municipal, Recurso: 12.2.14.01 – Derecho de Mantenimiento por el Uso de la Red Vial Municipal del Ejercicio, la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO C/00/100 (\$53.825.834,00), resultando un monto total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE C/00/100 (\$191.238.447,00).

Art. 4°: Autorízase a la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicataria, la que previamente deberá constituir la garantía de cumplimiento de ejecución de contrato.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023 - N°

00038

Art. 5°: Refréndese por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

Art. 6°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Ing. Silvina Guadalupe Serra
Secretaria de Infraestructura y
Gestión Hídrica



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

pla
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jef. Depto. Legislación